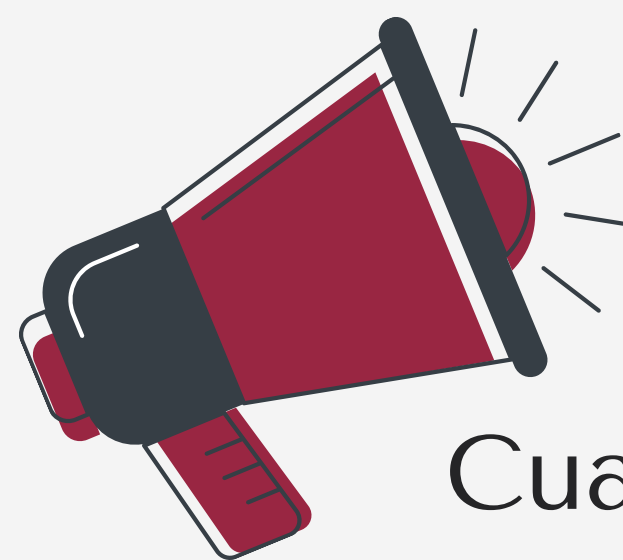


¡ DENUNCIA ANTE TU COMITÉ !

1

Si es sobre alguna falta grave o algún hecho que pueda constituir una probable falta administrativa:

Acude a tu Órgano Interno de Control (OIC) y notifica en copia a tu Comité de Ética, a fin de que ambos tengan conocimiento y puedan emprender acciones encaminadas a la prevención y evitar la comisión de futuros actos que vulneren los principios y valores éticos.



Cuando estén relacionados con presuntas vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta entre personas servidoras públicas adscritas al Ente Público en el que se encuentre integrado el Comité, incluso cuando se suscitaren fuera del centro de trabajo.

2